

dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas de los Santos Angeles Custodios».

Una mixta en la finca Cabrera, del término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niños y una de niñas en Vegas de Almenara, del Ayuntamiento de Peñafior (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una mixta de orientación agrícola en La Vereda, del Ayuntamiento de Peñafior (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de diciembre de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen general de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alicante

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Petrel, el que quedará con Dirección sin curso y 22 unidades (nueve de niños, 10 de niñas y tres de párvulos).

Una mixta en el casco del Ayuntamiento de Puebla de Rocamora.

Almería

Dos unidades de niños y una de niñas en Fuente Santilla, del Ayuntamiento de Adra.

Badajoz

Tres unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alburquerque, que, con la Agrupación «Vasco Núñez», de Dirección sin curso y 10 unidades (siete de niños y tres de niñas), la Graduada de siete unidades (seis de niñas y una de párvulos) y la unidad de niños número 5, constituirán el Colegio Nacional «Francisco Franco», con Dirección sin curso y 24 unidades (11 de niños, 11 de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio «General Franco», del casco del Ayuntamiento de Azuaga, el que quedará con Dirección sin curso y 13 unidades de niños.

Dos unidades de niñas en el Colegio «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Azuaga, el que quedará con Dirección sin curso y 16 unidades (13 de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional de Prácticas femenino del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Calamonte.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cristina.

Una unidad de párvulos en la Agrupación «San Pedro», del casco del Ayuntamiento de Manchita, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Tres unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Maestro Pedro Vera», el que quedará con Dirección sin curso y 19 unidades (11 de niños, siete de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Agrupación «Pío XII», del casco del Ayuntamiento de Villagonzalo, la que quedará con Dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y cuatro de párvulos en la Graduada «Pedro Valencia», del casco del Ayuntamiento de Zafra, la que quedará con Dirección con curso y 18 unidades (siete de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos).

Barcelona

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «San Ildefonso», del casco del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, el que quedará con Dirección sin curso y 38 unidades (19 de niños y 19 de niñas).

Graduada con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Rubí.

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Graduada «Marqueses de Palmerolas», del casco del Ayuntamiento de San Hipólito de Voltregá.

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Viloví, trasladándose a éste la unidad de niños y la de niñas existentes, constituyendo Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), y en su consecuencia, se suprimen la unidad de niños y la de niñas de Vellver.

Cádiz

Tres unidades de niños en la Graduada «Carmen Benítez», del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la que quedará con Dirección con curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas).

Castellón

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la de párvulos del casco del Ayuntamiento de Lucaina, que con las existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

La Coruña

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en La Granja-Entrecruces, del Ayuntamiento de Carballo.

Cuenca

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Montalbo, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Gerona

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Breda, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Granada

Dos unidades de niños, dos de niñas y una Dirección sin curso en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, la que quedará con Dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Guipúzcoa

Una unidad de niñas en la Graduada de Yurre, del Ayuntamiento de Olaberria, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Urnieta, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Huelva

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Escacena del Campo, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Jáen

Colegio nacional «D. Juan Pedro», con Dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Alcaudete.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Angel López Salazar», del casco del Ayuntamiento de Baeza, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Tres unidades de niños en el Colegio Nacional «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Porcuna, el que quedará con Dirección sin curso y 18 unidades (16 de niños y dos de Enseñanza Especial, una de niños y una de niñas).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Torredonjimeno, el que quedará con Dirección sin curso y 22 unidades (11 de niños y 11 de niñas).

Lerida

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alamus, que con las existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Albasa.

Tres unidades de niños, tres de niñas y la Dirección sin curso en la Agrupación de Santa María de Gardeny, del Ayuntamiento de Lérida (capital), la que quedará con Dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas y una Dirección sin curso en la Agrupación del barrio de Pardiñas, del casco del Ayuntamiento de Lérida (capital), la que quedará con Dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Lorenzo de Morunys, que con las existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Tora, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Logroño

Una unidad de niñas en la Agrupación «Martín Bastida», del casco del Ayuntamiento de Cenicero, la que quedará con Dirección sin curso y nueve unidades (tres de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Batalla del Clavijo», del casco del Ayuntamiento de Logroño (capital), el que quedará con Dirección sin curso y 25 unidades (nueve de niños, 10 de niñas y seis de párvulos).

Lugo

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Carballido, del Ayuntamiento de Villalba.

Madrid

Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades de niños en la barriada Campo de Angel, del casco del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Cardenal Cisneros», del casco del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Graduada con Dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas) en el parque de Las Margaritas, del casco del Ayuntamiento de Getafe.

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de El Bercial, del casco del Ayuntamiento de Getafe.

Una unidad de niños en la Graduada «Cristóbal Colón», del casco del Ayuntamiento de Majadahonda, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades de niños.

Murcia

Una unidad de niños en La Hoya, del Ayuntamiento de Lorca, que con las existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y dos unidades de niños.

Una unidad de niñas en Roldán, del Ayuntamiento de Torre Pacheco, que con las existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Navarra

Una unidad de Enseñanza Especial en el Colegio Nacional «Victor Pradera», del casco del Ayuntamiento de Pamplona, el que quedará con Dirección sin curso y 18 unidades (10 de niñas, tres de niños, cuatro de párvulos y una de Enseñanza Especial).

Oviedo

Graduada con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas) en Ceares, del Ayuntamiento de Gijón.

Una unidad de niños en la Agrupación de Pumarín Alto, del Ayuntamiento de Gijón, la que quedará con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en Somio, del Ayuntamiento de Gijón, que con las existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de párvulos en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Gijón, el que quedará con Dirección sin curso y 35 unidades (16 de niños, 13 de niñas y seis de párvulos).

Las Palmas

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Fernando Guadartene», del casco del Ayuntamiento de Galdar, el que quedará con dos Direcciones sin curso, una de ellas excedente, y 23 unidades (11 de niños, 10 de niñas y dos de párvulos).

Santander

Una unidad de niñas en Cohicillos, del Ayuntamiento de Cartés.

Segovia

Una unidad de párvulos en la Agrupación del casco del casco del Ayuntamiento de Gómez Serracín, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Martín Chico», del casco del Ayuntamiento de Segovia, el que quedará con Dirección sin curso y veinte unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos).

Sevilla

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, la que quedará con Dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Santas Justa y Rufina», de la carretera de Su Eminencia, de la barriada de la Plata, del casco del Ayuntamiento de Sevilla, el que quedará con Dirección sin curso y 22 unidades (11 de niños y 11 de niñas).

Tenerife

Una unidad de niñas en la Graduada comarcal del sector Este, del casco del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, la que quedará con Dirección con curso y 13 unidades (seis de niños y siete de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en Sabida, del Ayuntamiento de Mazo, en el nuevo edificio, trasladándose a éste la unidad de niños y una de niñas, constituyendo Graduada comarcal con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños y la de niñas de Tijerorte.

Toledo

Una unidad de niñas en la Agrupación «San Juan Evangelista», del casco del Ayuntamiento de Sonseca, la que quedará con Dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Valencia

Una unidad de niñas y una de párvulos y la Dirección sin curso de la Agrupación «El Castillo», del casco del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells, la que quedará con Dirección sin curso y 10 unidades (tres de niños, cuatro de niñas y tres párvulos).

Valladolid

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Aguilar de Campos, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

Vizcaya

Una unidad de niños en la Graduada de San Lorenzo de Astrabudua, del Ayuntamiento de Bilbao, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niños en el Colegio Nacional «Tercio de Nuestra Señora de Begoña», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará con Dirección sin curso—creándose la plaza—y 18 unidades (ocho de niños, cinco de niñas y cinco de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Larrabezúa, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada de Zubiaur, del Ayuntamiento de Orozco, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y cuatro de niñas en el casco del Ayuntamiento de Sondica.

Zamora

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Lubián.

Zaragoza

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro.

Pontevedra

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Almería

Una mixta en Rodalpilar, del Ayuntamiento de Níjar.

Barcelona

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Acisclo de Vallalta.

Cádiz

Una unidad de niños y una de niñas en Barrio Nuevo, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, que con las existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Pontevedra

Colegio Nacional Comarcal con Dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas) en Coirón-Dena, del Ayuntamiento de Meaño, y, en su consecuencia, se suprimen la unidad de niños y niñas de Cobas, unidad de niños y unidad de niñas de Dena, unidad de niños y unidad de niñas de Gil, unidad de niños y unidad de niñas de Lores, unidad de niños y unidad de niñas de Meaño, unidad de niños y unidad de niñas de Simes y mixta de Padrenda.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, a base de las existentes que se expresan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Albacete

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Hellín, por transformación de dos de niñas en la Agrupación «Obispo Salinas», la que quedará con Dirección sin curso y 12 unidades (siete de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de doce secciones, dos aulas complementarias, comedor y otras dependencias en Horcajo de Santiago (Cuenca).

Habiéndose padecido un error en la Orden de 7 de noviembre de 1968 al adjudicar las obras de construcción del Colegio Nacional de doce secciones, dos aulas complementarias, comedor y otras dependencias en Horcajo de Santiago (Cuenca).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 14 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de doce secciones, dos aulas complementarias, comedor y otras dependencias en Horcajo de Santiago (Cuenca) y adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora» (Núñez de Balboa, número 88, Madrid),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», D. N. I. 38.932.938, con domicilio en Núñez de Balboa, número 88, en Madrid, en la cantidad líquida de 9.464.616,52 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.222.981,05 pesetas, a que asciende la baja del 19,02 por 100, hecha en su proposición de la de 11.687.597,57 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 4.978.562,14 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 103.097,91 pesetas; honorarios de dirección, 51.548,95 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 41.571,73 pesetas; Aparejador, 30.929,37 pesetas; desplazamiento, 24.943,04 pesetas; y contratista, 4.726.471,14 pesetas. Para 1969, 4.887.138,49 pesetas: dirección de obras, 51.548,96 pesetas; desplazamiento, 41.571,74 pesetas; Aparejador, 30.929,37 pesetas; desplazamiento, 24.943,04 pesetas; contratista, 4.738.145,96 pesetas, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma y reparación de la Escuela Normal de Toledo.

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de reforma del edificio de la Escuela Normal de Toledo, y adjudicada provisionalmente a don José Soto Conesa, Calvo Sotelo, 62, Valdepeñas (Ciudad Real),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Soto Conesa, domicilio Calvo Sotelo, número 62, Valdepeñas (Ciudad Real), en la cantidad líquida de 8.239.151,52 pesetas, que resulta que una vez deducida la de 3.877.247,78 pesetas a que asciende la baja del 32 por 100, hecha en su proposición de la de 12.116.399,30 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta. El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 4.486.387,52 pesetas; honorarios de formación del proyecto, 108.500 pesetas; honorarios de dirección, 54.250 pesetas; desplazamiento del Arquitecto, 27.125 pesetas; Aparejador, 32.550 pesetas; desplazamiento, 16.275 pesetas, y contratista, 4.247.687,52 pesetas.

Para 1969: 4.121.654 pesetas; dirección, 54.250 pesetas; desplazamiento, 27.125 pesetas; honorarios aparejador, 32.550 pesetas; desplazamiento, 16.275, y contratista, 3.991.464 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1967 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, cuya publicación ha sido acordada por Orden de 5 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 19 de diciembre de 1968).